

LOTA, 0 8 ARR 2019

DECRETO № 665

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **Sra. FELICINDA ANCATRIO SANCHEZ,**02 de fecha 11/01/2019/ Resolución Exenta Nº 1908103525 de fecha 15/03/2019/Declaración jurada para obtener Patente Comercial Microempresarios.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Dcto. DFL Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

SANCHEZ, para que funcione con Patente Comercial Microempresarios en Pasaje Lourdes Nº 7, Pobl. Lautaro 2, Lota. Giro: PROVISIONES, LACTEOS, ABARROTES Y FRUTAS.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE,

TEROS

OSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sra. Felicinda Ancatrio Sánchez.-
- C/c Patentes Comerciales .-
- C/c Oficina de Transparencia.-

- Archivos -

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA ALCALDE

